

Contenido de los planos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Lámina de diseño de sitio: ubicación y localización del proyecto, colindantes, retiros, servidumbres y alineamientos, áreas de uso, accesos.	
Lámina(s) con fachadas, distribución espacial de edificaciones tales como oficinas administrativas, galpones y de uso, tales como bodegas, comedores, guardarropía, servicios sanitarios, cortes longitudinales y transversales, accesos.	
Láminas de instalación mecánica de agua potable y residual: ubicación, diámetros, material, conexiones, cajas de registro, sifones, llaves, punto de toma, tuberías, pendientes, ceniceros, trampas de grasa.	
Lámina de planta de techos: canoas, pendientes de cubierta, bajantes, cajas de registros, canales o tubería con diámetros y pendientes, materiales, caída libre, conducción, desfogue.	
Ubicación de pozo ó fuente natural de abastecimiento de agua potable con su radio de protección cuando corresponda.	
Detalle, ubicación y capacidad de tanque de captación de agua potable cuando corresponda.	
Requisitos Técnicos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Instalaciones Granjas Avícolas:	Decreto No. 31088-S
Distancias mínimas horizontales	art. 9
Requisitos sanitarios de las instalaciones	art. 21
Pisos.	art. 21
Paredes.	art. 21
Techos.	art. 21
Sistema recolección, conducción y disposición de aguas pluviales.	art. 21
Bebederos para el suministro de agua	art. 25
Instalaciones u Obras Complementarias:	
Oficinas administrativas	art. 18
Área de empaque de granjas ponedoras	art. 19
Bodega almacenamiento de alimento para aves	art. 24
Servicios sanitarios con ducha para el personal.	art. 24
Área de comedor, guardarropa y vestidores.	art. 24
Accesos, patios de carga y descarga	art. 20
Pileta de aseo y bodega de materiales de limpieza.	art. 20
Fosa para la disposición de animales muertos	art. 26
Tratamiento de aguas residuales :	

Ubicación y retiros del tanque séptico y del sistema de infiltración.	Decreto 31545, Arts. 8 y 13
Detalles constructivos de tanque séptico	Decreto 31545, Art. 27, inciso c)
Detalles constructivos del sistema de infiltración y se muestra el material recubrimiento.	
Las aguas grises se conducen al tanque séptico.	Ley Gral de Salud, Art. 287
El efluente de tanque séptico se descarga en el sistema de infiltración	Art. 292, Ley General de Salud.
En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, las observaciones se indicara en el formulario de revisión específico para ello.	